

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414
FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2016- **1340**

SALTA, **10 AGO 2016**

Expediente N° **10.152/16**

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente correspondientes a erogaciones efectuadas para atender gastos de traslado y viáticos de los docentes de ésta Facultad a la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera de esta Universidad durante los meses noviembre y diciembre 2015 y ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la rendición de gastos con su respectiva aprobación, por la suma total de \$ 72.914,= (Pesos Setenta y dos mil novecientos catorce).

Que la suma de \$ 7.062,= (Pesos Siete mil sesenta y dos) corresponde a rendición de fondos anticipados mediante expediente N° 10.176/15.

Que corresponde solicitar el reintegro de la suma de \$ 65.852,= (Pesos Sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los comprobantes de gastos efectuados, para posibilitar el traslado de personal docente para dictar clases en Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera, obrantes en fs. 5, 6, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 31, 32, 33, 43, 44, 45, 49, 50, 57, 58, 59, 68, 70 vta., 73, 74, 83, 84, 85, 94, 94 vta., 95, 96, 97, 98, 106, 107, 109, 110, 111, 118, 119, 121, 122, 130, 131, 132, 133, 137, 138, 139, 139, 140, 141, 145, 146, 147, 148, 153, 156, 157, 158, 168, 169, 170, 171, 180, 184, 192, 193, 194, 200, 204, 205, 206, 207, 208, 213, 214, 215, 216, 223, 224, 227, 228, 229, 233,



234, 235, 238, 239, 240, 247 y 248 por la suma total de \$ 72.914,= (Pesos Setenta y dos mil novecientos catorce) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto efectuado con fondos anticipados a ésta Facultad a las siguientes partidas presupuestarias, en concepto de rendición:

Partida 3.7.1.....\$ 2.402,=
Partida 3.7.2.....\$ 4.380,=
Partida 3.7.9.....\$ 280,=
TOTAL.....\$ 7.062,=

Son Pesos Siete mil sesenta y dos.

ARTICULO 3°.- Solicitar el reintegro de la suma total de \$ 65.852,= (Pesos Sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos).

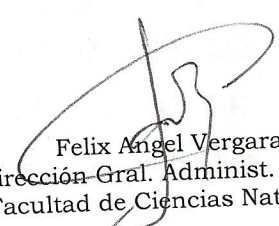
ARTICULO 4°.- Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior a las siguientes partidas presupuestarias:


Partida 3.7.1.....\$ 15.472,=
Partida 3.7.2.....\$ 39.840,=
Partida 3.7.9.....\$ 10.540,=
TOTAL.....\$ 65.852,=

Son Pesos Sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa a los fines que hubiere lugar.

FAV/smg


Felix Angel Vergara
a/c Dirección Gral. Administ. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales